



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria urgente de fecha 01/03/2019, para su publicación en la página web corporativa.

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión

Por el Sr. Concejal D. Juan Martel se justifica la urgencia "en la necesidad de continuar con la correcta tramitación del expediente de los Actos de Carnaval, tras detectarse un error material en la propuesta del Concejal llevada a Junta de Gobierno en fecha 28/02/2019». Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, la urgencia de la presente sesión.

2.- Expediente 2465/2019. Corrección de error material del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2019 relativo al encargo a Gestel, S.L. de los actos del Carnaval 2019.

RECTIFICAR el acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria de fecha 28/02/2019 sobre "ACUERDOS DE ENCARGO A GESTEL, S.L. DE ACTOS DEL CARNAVAL 2019.", en el sentido siguiente:

En la parte propositiva de la propuesta aprobada, **DONDE DICE:**

".../...En base a lo anterior descrito, vengo en PROPONER, sea aprobado por la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: Encargar al ente instrumental GESTEL, S.L., mediante acuerdo de encargo a medio propio, la ejecución del proyecto denominado "ACUERDOS DE ENCARGO A GESTEL, S.L. DE ACTOS DEL CARNAVAL 2019."

SEGUNDO: Aprobar la tarifa de Acuerdos de Encargo autorizado por la Consejera Delegada de la Empresa por 112,413,16 €, remitida por GESTEL, S.L., con fecha 26 de Febrero de 2019 para el encargo del proyecto "ACUERDOS DE ENCARGO A GESTEL, S.L. DE ACTOS DEL CARNAVAL 2019."

TERCERO: Una vez finalizado el desarrollo del objeto del encargo, se aportará una factura por cada uno de los lotes, vía FACE, para su tramitación y pago, y que se confeccionará de manera desglosada para viabilizar el pago del concreto acuerdo de encargo. .../..."

DEBE DECIR:

En base a lo anteriormente descrito, vengo en PROPONER sea aprobado por la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, EL ACUERDO DE ENCARGO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE TELDE, AÑO 2019, A DESARROLLAR LOS DÍAS 4 AL 7 DE ABRIL, al ente instrumental GESTEL, S.L., con arreglo a la siguiente distribución de eventos/lotos:

LOTE Nº 1.- LOGÍSTICA DEL ESCENARIO DEL CARNAVAL.

LOTE Nº 2.- ACTUACIONES (GALA DRAG QUEEN, CABALGATA + MOGOLLÓN Y ENTIERRO SARDINA)

LOTE Nº 3.- DIRECCIÓN ARTÍSTICA , SERVICIOS AUXILIARES, PREMIOS TARIFAS SGAE.

SEGUNDO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO



Ayuntamiento de Telde

DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L., y AUTORIZADAS por la Consejera Delegada de la mercantil, y que se corresponde, con los costes efectivos de los servicios a desarrollar y que serán las siguientes:

-TARIFA DE ACUERDO DE ENCARGO: 112. 413,16 €

TERCERO: FORMALIZAR EL ACUERDO DE ENCARGO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.6 de la LCSP al superar el umbral previsto de 50.000,00€, firmando en representación municipal el Concejal Delegado de Festejos , y por GESTEL S.L. el órgano de representación que determine la entidad.

CUARTO: Deberá materializarse por GESTEL S.L. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, así como la de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante el Servicio municipal de festejos y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

QUINTO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante TRES FACTURAS ELECTRÓNICA (1 por cada lote) presentada vía FAcE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE TELDE, AÑO 2019, A DESARROLLAR LOS DÍAS 4 AL 7 DE ABRIL:, y seguidamente se indicará en cada una de las 3 facturas, el Lote correspondiente y los servicios e importes realizados, en desarrollo del encargo, de manera desglosada y pormenorizada los costes, con arreglo a la descripción de cada uno de los 3 lotes indicados en la MEMORIA/PROYECTO DEL ACUERDO DE ENCARGO y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de festejos y del concejal Delegado de Festejos como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 1.- RC 12019000007198 de fecha 22/02/2019 por importe de 118.800,00 €

SEXTO: La Empresa Gestel, S.L. deberá dar cumplimiento al presente acuerdo de encargo y la materialización de los tres lotes descritos en el apartado primero, cumpliendo estrictamente los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y particularmente en cuanto a la elección del procedimiento de contratación adecuado con arreglo a la cuantía sin alterar el objeto del contrato y en cumplimiento y aplicación de las Reglas Generales de Contratación de aplicación al sector público.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.